FORMATOS PROCESO SUBASTA EQUIPOS 2025

FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. VEED-SA-SI-001-2025

Bogotá D.C., ____ de _____ de 2025.

Señores
VEEDURÍA DISTRITAL
Ciudad

REFERENCIA: F25-08-017. ADQUIRIR ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA VEEDURÍA DISTRITAL.

Respetados señores:

_____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, actuando en calidad (de representante legal de _____, sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No._____ de la notaría _____; o del consorcio _____ o de la unión temporal) por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía tendiente a contratar: **F25-08-017. ADQUIRIR ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA VEEDURÍA DISTRITAL.**

En esas condiciones, se presenta propuesta para los siguientes lotes:

LOTE	PROPUESTA*
Lote No. 1 Elementos audiovisuales	
Lote No. 2 Elementos tecnológicos	
Lote No. 3 Carteleras digitales	

Nota: Marque con una X el lote para el o los cuales se presenta

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos para el efecto en el Pliego de Condiciones definitivo. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por la VEEDURÍA DISTRITAL.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco los estudios previos y sus anexos, el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección en referencia con sus adendas, las observaciones presentadas al Proyecto De Pliego de Condiciones y las respuestas dadas a las mismas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a ejecutar y así mismo acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Que conozco y acepto la tipificación, estimación y asignación de riesgos realizada por la VEEDURÍA DISTRITAL. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que acepto las condiciones y demás exigencias establecidas para la ejecución del contrato.

Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a: i. Suscribir el mismo en el plazo señalado en el cronograma; ii. A legalizarlo dentro del plazo señalado en el cronograma, presentando los documentos que sean requeridos; iii. A suscribir el acta de iniciación (en caso de que esta se requiera); iv. A ejecutar y terminar el contrato dentro de los plazos contractuales establecidos, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y v. A suscribir la correspondiente acta de liquidación.

Que conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a este proceso de contratación.

Que, con la firma de la presente carta, bajo la gravedad de juramento manifiesto que _____, empresa, consorcio o unión temporal y ninguno de sus integrantes (según aplique) que represento, no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

Que la empresa, consorcio o unión temporal y ninguno de sus integrantes (según aplique) que represento, no se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

Que aceptamos las especificaciones técnicas, en los términos allí establecidos y los del contrato, si éste llegare a suscribirse.

Que responderemos por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas en el Pliego de Condiciones definitivo.

Que leí cuidadosamente el estudio previo, sus anexos y el Pliego de Condiciones Definitivo y sus adendas y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por lo tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que se adjudique y celebre a consecuencia del presente proceso de selección.

Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados y vigentes durante toda la ejecución del contrato.

Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE DEL PROPONENTE: (Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)
1._____
2._____

REPRESENTANTE LEGAL:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

VEEDURÍA DISTRITAL
Somos los ojos de la ciudadanía

GARANTÍA DE SERIEDAD No.
ASEGURADORA:
VALOR:
VIGENCIA:

Que en atención al contenido del artículo 54 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, me permito autorizar que las comunicaciones y notificaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en cualquiera de las siguientes direcciones:

CORREO ELECTRÓNICO:

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal:
C.C. Representante Legal
Nombre o Razón Social del Proponente:

VEEDURÍA DISTRITAL
Somos los ojos de la ciudadanía

FORMATO - COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. VEED-SA-SI-001-2025

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____,
(sociedad constituida mediante escritura Pública Nro._____ otorgada en _____ el día _____ de_____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso precontractual **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. VEED-SA-SI-001-2025**, cuyo objeto es: **F25-08-017. ADQUIRIR ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA VEEDURÍA DISTRITAL.**

SEGUNDA.-Denominación: La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____;

TERCERA.- Compromiso y Actividades de las Partes: En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la VEEDURÍA DISTRITAL. En virtud de lo anterior, las actividades que realizará cada uno de los miembros de la unión temporal son las siguientes: _____.

CUARTA. - De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros;

QUINTA. - Porcentaje de Participación: Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____;

SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE;

SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial;

OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal: Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de suministro, su duración será igual al término de duración del contrato, y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto;

NOVENA.- Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir;

DÉCIMA.- Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que la VEEDURIA DISTRITAL puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección _____
Para constancia se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ de 2025.

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA (Cada uno de los Integrantes)

FIRMA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL:

_____
FIRMA
IDENTIFICACIÓN _____

VEEDURÍA DISTRITAL
Somos los ojos de la ciudadanía

FORMATO - COMPROMISO CONSORCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. VEED-SA-SI-001-2025

Entre los suscritos, _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso precontractual de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. VEED-SA-SI-001-2025,** cuyo objeto es: **F25-08-017. ADQUIRIR ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA VEEDURÍA DISTRITAL.**

SEGUNDA.- Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de _____;

TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la por la VEEDURÍA DISTRITAL,

CUARTA.- De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación;

QUINTA.- Porcentaje de Participación: Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____ _____;

SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE;

SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial;

OCTAVA.- Duración del Consorcio: Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y UN (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto;

NOVENA.- Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar;

DÉCIMA.- Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que por la VEEDURÍA DISTRITAL pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____; Para constancia se firma en _____., a los _____ días del mes de _____ de 2025.

(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA (Cada uno de los Integrantes)

FIRMA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL:

_____
FIRMA
IDENTIFICACIÓN _____

VEEDURÍA DISTRITAL
Somos los ojos de la ciudadanía

FORMATO - DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. VEED-SA-SI-001-2025

Yo, _____ identificado (a) con la C. C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre o razón social de la persona jurídica), identificada con el Nit. No. _____, debidamente inscrito en la _____ (indique la entidad donde se encuentra inscrito para efectos de acreditar la existencia y representación legal), certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por _____ durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, _____, identificado (a) con la C. C. No. _____ y con la Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de _____ (nombre o razón social de la persona jurídica), identificada con el Nit No._____, _____ debidamente inscrito en la _____ (indique la entidad donde se encuentra inscrito), luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y el Decreto 728 de 2008. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

• EN EL EVENTO EN QUE LA SOCIEDAD NO TENGA MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDA, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN.

• EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

• EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE FORMATO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

• TRATÁNDOSE DE PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA Y EN CUYO PAÍS DE ORIGEN NO EXISTA LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, SE DEBERÁ INDICAR ESTA CIRCUNSTANCIA EN DOCUMENTO SUSCRITO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

FECHA DE EXPEDICIÓN _____
NOMBRE _____
FIRMA DE QUIEN CERTIFICA _____

VEEDURÍA DISTRITAL
Somos los ojos de la ciudadanía

FORMATO — ANTICORRUPCIÓN Y ORIGEN DE FONDOS

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. VEED-SA-SI-001-2025

Bogotá D. C.,

Señores

VEEDURÍA DISTRITAL

Ciudad

REFERENCIA: F25-08-017. ADQUIRIR ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA VEEDURÍA DISTRITAL.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. No existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2014 de 2019, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
7. La firma que represento no ha sido declarada administrativamente responsable de soborno trasnacional.
8. Ni yo, ni la sociedad que represento estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
9. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Así mismo de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración:

Que los recursos que manejo o mis recursos propios no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

VEEDURÍA DISTRITAL
Somos los ojos de la ciudadanía

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO - PACTO DE TRANSPARENCIA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. VEED-SA-SI-001-2025

Bogotá, _____ de _____ de 2025

REFERENCIA: F25-08-017. ADQUIRIR ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA VEEDURÍA DISTRITAL.

En el marco de los principios y normas constitucionales y legales, la VEEDURÍA DISTRITAL promueve esta iniciativa de compromiso relevante para salvaguardar la plena transparencia y la moralidad ante su gestión contractual por ello quienes suscribimos el presente Pacto de Transparencia y Anticorrupción, manifestamos nuestro COMPROMISO en los siguientes términos:

ALCANCE DEL PACTO: En mi calidad de proponente manifestamos que acogemos todas las medidas orientadas a mejorar la transparencia en la contratación de la VEEDURÍA DISTRITAL, minimizando a cero la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes de la iniciativa privada y/o la pública, y promover un entorno de competencia justa, así como de amplia visibilidad ante la opinión pública y la ciudadanía.

POLÍTICA Y PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA: Como medidas de integridad, transparencia y prevención de la corrupción acogemos como proponentes:

1. Cumplir estrictamente, en su tenor literal, finalidades y su espíritu las normas vigentes en materia contractual, incluido el pliego y sus posibles adendas.

2. No tener contacto directo ni indirecto con los funcionarios y/o de VEEDURÍA DISTRITAL que participan o participaron en la etapa preparatoria del proceso y declarar que ello sería causa de judicialización por tráfico de influencias y/u otros delitos.

3. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso y declarar que ello sería causal de judicialización.

4. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por interesados y/o proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del concurso de méritos durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

5. Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto de condiciones a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Proceso de Selección y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución de este.

6. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

7. Comprometerse a que la actuación de la firma proponente se realizará con fundamento en el Principio de Buena Fe,

8. No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

9. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

10. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección.

11. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

12. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes, debatiendo sólo los asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.

13. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

Así mismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

1. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

2. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

3. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal:
C.C. Representante Legal
Nombre o Razón Social del Proponente:

VEEDURÍA DISTRITAL
Somos los ojos de la ciudadanía

FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE RELACIONADA EN EL RUP

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. VEED-SA-SI-001-2025

REFERENCIA: F25-08-017. ADQUIRIR ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA VEEDURÍA DISTRITAL.

CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CÓDIGOS UNSPSC	PLAZO	FECHA INICIO DD/MM/AA	FECHA TERMINACIÓN DD/MM/AA	Valor	NO. DE CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP.
1									
2									

Nota: Este formato se debe diligenciar de manera individual para cada uno de los lotes a los que se presente propuesta

FORMATO– ACREDITACIÓN MIPYME

(PERSONAS NATURALES)

[El PROPONENTE acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
VEEDURIA DISTRITAL
Carrera 7 No. 26-20
Bogotá DC.

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. VEED-SA-SI-001-2025

Objeto: **F25-08-017. ADQUIRIR ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA VEEDURÍA DISTRITAL.**

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Indicar los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del contador]

FORMATO– ACREDITACIÓN MIPYME

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El PROPONENTE, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
VEEDURIA DISTRITAL
Carrera 7 No. 26-20
Bogotá DC.

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. VEED-SA-SI-001-2025

Objeto: **F25-08-017. ADQUIRIR ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA VEEDURÍA DISTRITAL.**

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Indicar los números de identificación], actuando en representación de [Incluir nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del20__.

[Nombre y firma del representante legal]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]

VEEDURÍA DISTRITAL
Somos los ojos de la ciudadanía

FORMATO – MINUTA DEL CONTRATO (Documento a título informativo)

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. VEED-SA-SI-001-2025

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: XX

CLÁUSULA SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características y especificaciones técnicas se establecen en el estudio previo y Pliego de Condiciones, el cual hace parte integral del contrato. Éstas deberán ser cumplidas por el contratista durante la ejecución contractual.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la ejecución del contrato será de un (1) mes calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR El valor del contrato a suscribir será por la suma de **XX** incluyendo el valor del IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado total, ni los valores unitarios del estudio de mercado para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: La VEEDURÍA DISTRITAL pagará el valor del contrato resultante para cada LOTE, de la siguiente manera:

- Un (1) único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato.

Suma que se cancelará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato resultante de este proceso.
- Diligenciamiento del formato de ingreso a almacén.
- Certificación del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales cuando haya lugar, por parte del proponente a quien se le acepte la oferta,

PARÁGRAFO 1. Los pagos se efectuarán conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 del Decreto Distrital 189 de 2020 relativo a "*Implementación de Ley de pagos a plazos justos a contratistas del Distrito Capital*", previa disponibilidad del PAC.

PARÁGRAFO 2. En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas

electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado, de acuerdo con el Decreto Nacional 358 de 2020.

PARÁGRAFO 3. Se entienden incluidos como parte del precio todos los derechos, gastos directos o indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 4. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega efectiva y real de los bienes y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5. IMPUESTOS Y RETENCIONES. El pago de los impuestos y retenciones que surjan por causa o con ocasión del contrato resultante de este proceso corren por cuenta del proponente a quien se adjudique el mismo.

Se informa que la Veeduría Distrital, adicional a los impuestos nacionales y distritales descontará por concepto de Contribuciones los siguientes conceptos:

Estampilla PROCULTURA: equivalente al 5 POR MIL.
Estampilla PROADULTO MAYOR: equivalente al 2 POR CIENTO.

Los dos valores a descontar serán aplicados sobre el valor antes de IVA, cuando el servicio genere dicho impuesto. Estos valores deben ser tenidos en cuenta por los proponentes para la elaboración de sus propuestas económicas.

PARÁGRAFO 6. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 Ley 789 de 2002; Ley 797 de 2003; Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 1562 de 2012, el Decreto 780 de 2016 artículo 2.2.1.1.1.7, modificado por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 y demás normas que los complementen, modifiquen, adicionen o compilen.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: LA VEEDURÍA DISTRITAL pagará a EL/LA CONTRATISTA el valor estipulado en la cláusula tercera del presente contrato de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XX

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. *Serán incluidas las del pliego definitivo y sus adendas si a ello hubiere lugar*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2. *Serán incluidas las del pliego definitivo y sus adendas si a ello hubiere lugar*

CLÁUSULA OCTAVA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA VEEDURÍA DISTRITAL:
En desarrollo del CONTRATO tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
2. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
3. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
4. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato.
5. Todas las demás que por ley le permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir, a favor de LA VEEDURÍA DISTRITAL, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

1. *Serán incluidas las del pliego definitivo y sus adendas si a ello hubiere lugar*

CLÁUSULA DÉCIMA. INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración y ejecución del contrato EL CONTRATISTA se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a LA VEEDURÍA DISTRITAL por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tipo privada, administrativa o judicial proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Así mismo, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA VEEDURÍA DISTRITAL, ante cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado, así como contractual que se origine por el incumplimiento de las obligaciones laborales y/o contractuales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del estado colombiano y LA VEEDURÍA DISTRITAL, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana: 1) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tenga por objeto la colusión en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de LA VEEDURÍA DISTRITAL. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

PARÁGRAFO. La violación a esta cláusula y/o la ejecución de acciones en contra del Sistema de Información de LA VEEDURÍA DISTRITAL. podrán ser consideradas conductas punibles de acuerdo con la Ley 1273 del 5 de enero de 2009.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como

por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a LA VEEDURÍA DISTRITAL, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: En todo caso, EL CONTRATISTA tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo juramento que se entiende prestado con los actos de ejecución del contrato, no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, ni en una situación que pueda configurarse en conflicto de interés para la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Veeduría, ser ejercida de la siguiente manera:

LOTE No. 1.

Estará a cargo del **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 GRADO 02 DELÁREA DE COMUNICACIONES o quien haga sus veces o de la persona que designe el ordenador del gasto**. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y las demás normas establecidas sobre la materia.

LOTES No. 2 y 3.

Estará a cargo del **PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROCESO DE GESTIÓN TIC o quien haga sus veces o de la persona que designe el ordenador del gasto**. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y las demás normas establecidas sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de LA VEEDURÍA DISTRITAL

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA y previo requerimiento e informe del supervisor, LA VEEDURÍA DISTRITAL podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, hasta por el uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo.

PARÁGRAFO: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a EL CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, defectuoso de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, éste pagará a LA VEEDURÍA DISTRITAL a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, LA VEEDURÍA DISTRITAL adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por LA VEEDURÍA DISTRITAL sea igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

PARÁGRAFO: Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el objeto contractual ni de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. EL CONTRATISTA autoriza para que LA VEEDURÍA DISTRITAL haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al contratista en desarrollo del contrato o sobre la garantía única, o se cobrará por la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL y CADUCIDAD DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades para el cumplimiento de algunas obligaciones. Sin embargo, EL CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones a LA VEEDURÍA DISTRITAL y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. La comunicación de la subcontratación en ningún caso exonera a EL CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. NO RELACIÓN LABORAL: El contrato no constituye vínculo de trabajo entre LA VEEDURÍA DISTRITAL y EL CONTRATISTA, y los trabajadores o personal que éste empleé para el desarrollo del contrato. En consecuencia, LA VEEDURÍA DISTRITAL sólo responderá por los emolumentos pactados en el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CADUCIDAD: LA VEEDURÍA DISTRITAL podrá declarar la caducidad administrativa, de conformidad con lo señalado por el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, concordante con el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, la resolución que declare la caducidad prestará mérito ejecutivo y su cobro podrá realizarse por jurisdicción coactiva de conformidad con lo señalado en el Artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato no requiere liquidación por tratarse de un contrato de ejecución instantánea.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna de LA VEEDURÍA DISTRITAL, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos, son documentos del contrato y por lo tanto hacen parte integral del mismo, todos los documentos previos que sirven como soporte para la elaboración del mismo, así como los demás que se generen con ocasión de la ejecución contractual, los cuales definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: Cualquier discrepancia entre la propuesta del CONTRATISTA y lo señalado en el contrato, prevalecerá lo acordado por las partes en este último.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. GASTOS: Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento y ejecución del contrato e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta de EL CONTRATISTA, así como los impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: EL/LA CONTRATISTA autoriza la notificación electrónica de los actos que profiera LA VEEDURÍA DISTRITAL en desarrollo de la gestión contractual en todas sus etapas (contractual y postcontractual), de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA. Para fines de la notificación electrónica la misma se efectuará al correo electrónico registrado en el Secop II por el contratista, el cual se compromete a mantenerlo activo, vigente o a reportar cualquier modificación sobre el correo electrónico para los fines de notificación que autoriza a LA VEEDURÍA DISTRITAL.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la aceptación en el SECOP II por ambas partes. Para su ejecución requiere de la EXPEDICIÓN del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía por parte de LA VEEDURÍA DISTRITAL, así como la Suscripción del Acta de Inicio por las partes.